

# FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

## Reseña Histórica

**F**ue el Dr. Froilán Cladera, abogado de profesión, graduado en la Universidad de San Simón de Cochabamba, quien obtuvo autorización, el 23 de enero de 1876, para la apertura del 1er. curso de Derecho, con el nombre de "Liceo La Tapia", en su propio domicilio, ubicado en la plaza principal, hoy 10 de Febrero.

Al año siguiente, otro abogado orureño, el Dr. Raimundo Molina, con estudios realizados en la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, obtiene, el 22 de marzo, autorización para dictar el 2do. curso.



*Dr. Oscar Quinteros, Decano de la Fac. de Cs. Js, Ps. y Ss.*

Los dos abogados orureños, emprendieron esta tarea de servicio a su pueblo para favorecer a los jóvenes bachilleres que tuviesen deseos de estudiar Derecho, porque el trasladarse y vivir en otros distritos universitarios era sumamente costoso.

En 1882, otro abogado, el Dr. Simón Chávez, previa autorización ministerial, dicta cursos libres de Derecho. Estos antecedentes marcan los primeros intentos

de creación de la Facultad de Derecho en Oruro, siendo los tres profesionales los precursores de la enseñanza del Derecho en nuestra ciudad.

## Fundación de la Universidad Técnica de Oruro y de la Facultad de Derecho.

Por Ley de 15 de octubre de 1892, durante la Presidencia del Dr. Mariano Baptista, se erige el Distrito Universitario de Oruro y, simultáneamente, la Facultad de Derecho.



*Dr. Leónidas Gordillo Bohórquez, Sub-Decano de la Fac. de Cs. Js. Ps. y Ss.*

El Decreto Supremo reglamentario de 30 de noviembre de 1892, de la Ley de octubre, señala en su Art. 6º, que "mientras la Ley no dé mayor amplitud a los consejos universitarios, quedan restringidos a la Facultad de Derecho, por cuya consideración se establece el Consejo de Instrucción con cinco vocales o consejeros".

De donde se establece que la creación de la Universidad de Oruro, fue en base a la

Facultad de Derecho que, desde 1876, había funcionado con carácter de empresa particular, en sujeción a la Ley de 1874, que facultaba, precisamente, esta forma de enseñanza de los cursos universitarios.

Por orden del 23 de diciembre de 1892, emanado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se instala la Universidad de Oruro, en su iniciación de labores, el día 1.º de enero de 1893, bajo la protección de "San Agustín", su primera nominación, con asistencia del Consejo de Instrucción, cuerpo docente y el Prefecto del Departamento.

Consiguientemente, las labores universitarias del distrito de Oruro, en base a la Facultad de Derecho, oficialmente, se inician en 1893, en el local del Colegio Bolívar, cuyo director asume el cargo de Cancelario y Presidente del Consejo de Instrucción, siendo el 1.º Cancelario de esta flamante Universidad el R.P. Dr. Hermógenes Mier.

Para la iniciación de las labores facultativas de Derecho se inscribieron como primeros alumnos los siguientes postulantes:

- José Mier y León
- Federico Ballón
- Francisco Navarro
- Fructuoso Ceballos
- Benjamín Bozo
- Néstor Polo
- Angel Mier y León
- Liberato Tovar

Las labores académicas se desarrollaban en los ambientes del Colegio Bolívar, en bufetes de los profesionales, que optaban la facultad de enseñar la Carrera de Derecho, incluso se realizaban en parques y plazas. El calendario

sanción de ser clausurados. Los emolumentos que percibían los catedráticos estaban a cargo de los propios educandos. El Cancelario y el Consejo de Instrucción sólo velaban por el fiel cumplimiento de los reglamentos educativos, referentes, fundamentalmente, a la recepción de exámenes de los postulantes que deseaban enseñar los cursos libres, aplicación de los programas, horarios y exámenes finales; es decir, fiscalizaban el funcionamiento correcto de la enseñanza facultativa.



*Cuerpo de Directores de Carrera de la F.C.J.P.S.*

Esta modalidad de la enseñanza universitaria se extendió hasta 1930, año en que se declara la autonomía universitaria. Sin embargo, la Universidad de Oruro, continuó bajo la dirección del Consejo Universitario con sede en Sucre, hasta obtener su autonomía en 1937, durante el gobierno del Tcnl. Germán Busch.

#### **La Facultad de Derecho, durante la Autonomía Universitaria**

El pueblo de Oruro, pasada la contienda bélica del Chaco, decidió gestionar la autonomía de su Universidad. Diversas fueron las manifestaciones de concientización, a través de conferencias y reuniones, propiciadas por organismos cívicos, laborales, educativos, etc., hasta madurar la necesidad de obtener

El clamoroso pedido del pueblo de Oruro, por fin tuvo respuesta favorable del presidente de la República Tcnl. Germán Busch, quien, mediante D.S. de 12 de noviembre de 1937, reconoce la autonomía de la Universidad Técnica de Oruro.

Conocida esta disposición legal, las autoridades de la Facultad de Derecho e Ingeniería, se reúnen, el 1° de diciembre de ese año, para emprender la organización de la flamante Universidad Autónoma. Asistieron, por parte de la Facultad de Derecho, el Decano Dr. Honorato Soto, los catedráticos Dres. Luis Romero Amézaga, Miguel Valdivia y Joaquín Barrientos. En representación de los alumnos asistieron los univs. Julio Rodríguez, Zoilo Romano, José Mamerto Guzmán, Felipe Iñiguez y Humberto Mendizábal. Por la Facultad de Ingeniería, el Sr. Federico Ising, en su calidad de Director, los catedráticos Sres. Federico Ballón Benavides, José von Borries, José M. Ocampo y José Prem; los delegados alumnos Sres. Alfonso Requena, René Serrano y Víctor Rico Lange.



Centro de Estudiantes Facultativo

En esta reunión se nombró Rector de la Universidad al Dr. Francisco Fajardo, primero en calidad de interino, para ser ratificado titular; como Secretario General al Dr. Honorato Soto, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho.

### Catedráticos de la Facultad de Derecho

En la reunión del Consejo Universitario de fecha 25 de enero de 1938, se acordó designar catedráticos de la Facultad de Derecho, siendo ellos los primeros en iniciar labores dentro de la Autonomía Universitaria.

#### Quinto Año

Profesor de Procedimiento Civil y Criminal, Dr. Gabriel Palenque; Procedimientos Especiales y Legislación, Dr. Joaquín Barrientos; Derecho Internacional Privado, Dr. Luis Romero Amézaga y de Medicina Legal, Dr. Eduardo Arze Soria.

#### Tercer Año

Profesor de Sociología, Dr. Angel Mendizábal; Derecho Mercantil, Dr. Eduardo Fajardo Rodríguez; Derecho Civil, Dr. Julián Montellano; Economía Política, Finanzas y Estadísticas, Dr. Avelino Téllez.

#### Segundo Año

Profesor de Derecho Penal, Dr. Miguel Valdivia; Derecho Minero, Dr. Teodomiro Estrada Piérola. Las materias de Derecho Civil y Sociología quedan con los mismos profesores del tercer año.

#### Primer Año

Profesor de Filosofía del Derecho, Dr. Honorato Soto; Derecho Romano, Dr. Guillermo Liendo Lazarte. Las cátedras de Derecho Civil y Sociología, serán dictadas también por los profesores del segundo año.

Desde el año 1938 hasta el año 1940, las labores académicas de la Facultad, se

desarrollan normalmente. En 1941, se produce la interrupción parcial de los cursos 1° y 2° debido a la "estrechez de los recursos financieros de la Universidad", conforme señala la resolución del H.C.U., de 17 de febrero de 1941 y a la falta del número de alumnos exigido por Reglamento, para el funcionamiento de estos cursos. Además, esta resolución declara la clausura paulatina de la Facultad, reconsiderándose, en fecha 19 de noviembre de 1943, la reapertura, previa formulación del Nuevo Plan de Estudios y el Reglamento Interno.

### Organización y Desarrollo de la Facultad

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, está conformada por tres carreras: Derecho, Antropología y Ciencias de la Comunicación Social. La primera fundada el 15 de octubre de 1892, las dos últimas en fecha 4 y 19 de junio de 1984 respectivamente.

Esta Facultad, está dirigida por un Decano y Sub-Decano. Cada Carrera tiene un Jefe que se encarga de los aspectos académico y organizativo.



*Cuerpo de Docentes de la Carrera de Derecho*

Para obtener el grado de Licenciado en la Carrera de Derecho, debe presentarse una tesis de carácter teórico-práctico.

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con que tramita el título de Abogado en provisión nacional por ante el Rectorado de la Universidad.



*Cuerpo de Docentes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación*

La Facultad de Derecho en los cien años de vida académica, formó profesionales con vastos conocimientos para servir a la patria quienes, desde diferentes ángulos, prestaron y prestan servicios en beneficio del país como magistrados del Poder Judicial, en el periodismo, la docencia universitaria, la política, la diplomacia, en la dirección y conducción de organismos administrativos, de desarrollo y sociales. Asimismo, participan activamente en la conducción y ejecución de los organismos de Seguridad Social, Reforma Agraria, minería, aduana, asesoramiento legal, de las empresas públicas y privadas; en fin, la labor profesional del abogado, se extiende a todos los campos de la vida pública y privada. No se excluye del arte y la investigación científica, gracias a él, se conocen tratados sobre ciencia jurídica, ensayo, novela y, finalmente, la concientización del pueblo sobre problemas sociales, defensa del honor, la vida y la propiedad.

La Ciencia de la Antropología, con profesionales formados en esta Facultad, contribuirá, poderosamente, en el análisis y estudio de los problemas del hombre, para insertarlo en el contexto social.

sociedad, evolución y desarrollo de culturas pretéritas.

La Comunicación Social, otra carrera de reciente formación, será la antena que guiará la orientación e información de nuestro pueblo.



*Cuerpo de Docentes de la Carrera de Antropología*

#### **Instituto de Investigaciones Sociales**

En aplicación del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro de 1952; en 1953, se crea el Instituto de Investigación, Seminarios y de Orientación Profesional, cambiando de nombre a Instituto de Seminarios y finalmente al de Instituto de Investigaciones Sociales.

El objetivo de este Instituto, es el de impartir enseñanza en la metodología de la investigación social y realizar proyectos y estudios de problemas socio-jurídicos que aquejan a la región y al país; tiene como finalidad la de conjugar la enseñanza-aprendizaje con la investigación.

#### **Biblioteca Especializada de Derecho**

Esta Biblioteca, que fuera creada en base a la biblioteca del Dr. José María Sierra Galvarro y que lleva, precisamente, el nombre del distinguido ex-Rector de la Universidad, actualmente cuenta con 12.652

volúmenes, cuyo incremento se extenderá a las ramas de Antropología y Comunicación Social.

#### **Investigación Científica**

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en coordinación con el Instituto de Investigaciones, realiza labor investigativa de problemas sociales, jurídicos, administrativos, etc., su trabajo se proyecta en la publicación de revistas, folletos y boletines.

#### **Extensión Universitaria**

La Facultad, cumple la alta misión de hacer conocer al pueblo los problemas que lo aquejan, referidos, principalmente, a cuestiones sociales, laborales, sindicales, políticas, arte y deporte; organizando mesas redondas, conferencias, cursillos, seminarios, que vayan a esclarecer el verdadero sentido de todo cuanto se presenta.



*Planta Administrativa de la F.C.J.P.S.*

#### **Facultad Decana del Distrito Universitario de Oruro**

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, por Resolución del H.C.U., de 12 de septiembre de 1957, fue declarada FACULTAD DECANA del Distrito Universitario de

Oruro, por haber sido la primera en abrir sus puertas al servicio del pueblo y del país todo.

### Condecoraciones

Con motivo de sus Bodas de Diamante, la Facultad mereció la condecoración de la

Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en el grado de GRAN OFICIAL, por parte del supremo gobierno, el día 13 de octubre de 1967, en cumplimiento de la Resolución Suprema de 11 de octubre de 1967, a cargo del Asesor General de la Cancillería de la República.

### Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Gestión 1937-38	Dr. Honorato Soto
Gestión 1938	Dr. Angel Mendizábal
Gestión 1938	Dr. Avelino Téllez
Gestión 1939-1941	Dr. Octavio Moscoso Gutiérrez
Gestión 1942	Dr. Abel Ascarrunz Peláez
Gestión 1943	Dr. Abel Elías Mendizábal
Gestión 1944-1945	Dr. Carlos Montellano
Gestión 1948	Dr. Mario E. Salazar
Gestión 1949	Dr. Rodolfo Salinas Pérez
Gestión 1951-1952	Dr. Alejandro Urquidi Pinto
Gestión 1952-1953	Dr. Néstor Ceballos Tovar
Gestión 1953-1954	Dr. Hugo César Cadima Maldonado
Gestión 1955-1957	Dr. Alejandro Urquidi Pinto
Gestión 1957-1959	Dr. Hugo César Cadima Maldonado
Gestión 1960-1961	Dr. Felipe Iñiguez Medrano
Gestión 1961-1962	Dr. Eduardo Chávez Rocha
Gestión 1963-1964	Dr. Julio Gárrett Aillón
Gestión 1965-1966	Dr. Félix Maure Vargas
Gestión 1967	Dr. Félix Maure Vargas
Gestión 1967-1969	Dr. Carlos Guzmán Pereira
Gestión 1969-1971	Dr. Carlos Guzmán Pereira
Gestión 1978-1980	Dr. Félix Maure Vargas
Gestión 1983-1985	Dr. Félix Maure Vargas
Gestión 1985-1987	Dr. Antonio de la Quintana Nieto
Gestión 1987-1988	Dr. Juan Collareta Gil
Gestión 1988-1990	Dr. Jean Paul Feldis
Gestión 1990-1992	Dr. Oscar Quinteros
Gestión 1992-1994	Dr. Oscar Quinteros

### Nómina de Catedráticos Meritorios

Dr. Froilán Cladera	Dr. Josemo Murillo Vacareza
Dr. Raimundo Molina	Dr. Hugo César Cadima Maldonado
Dr. José María Sierra Galvarro	Dr. Julio Gárrett Aillón
Dr. Gabriel Palenque Huerta	Dr. Julián V. Montellano
Dr. Francisco Fajardo	Dr. Felipe Iñiguez Medrano